SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION –INDER."

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
25000000	25000000	25101700	25101703	Ambulancias
92000000	92100000	92101900	92101902	Servicios de ambulancia
85000000	85100000	85101600	85101604	Servicios de asistencia de personal médico
85000000	85120000	85121500	85121504	Servicios médicos de emergencia de atención primaria

1. Análisis del Mercado

Aspectos generales del Mercado:

Generalidades mercado de ambulancias:

El mercado de ambulancias en Colombia es un sector en crecimiento constante, impulsado por la creciente demanda de servicios de atención médica de emergencia y la necesidad de mejorar la infraestructura de salud en el país.

La tendencia hacia la tercerización de los servicios de ambulancia y la creciente demanda de servicios de atención médica de emergencia están impulsando la innovación y la inversión en este sector. Además, la implementación de la reforma a la salud en Colombia y la expansión de la cobertura de los servicios de salud están generando nuevas oportunidades para las empresas de ambulancias en el país.

Auge del Mercado Privado y Voluntario

La crisis financiera de diversas EPS impulsó el crecimiento de los Planes Voluntarios de Salud (PVS), que incluyen servicios de ambulancia prepagada:

- **Crecimiento de usuarios:** Los servicios de ambulancia privada alcanzaron los **513.000 usuarios**, registrando un crecimiento exponencial del **66,1%** en comparación con años anteriores.
- **Facturación proyectada:** Los ingresos totales del mercado de planes voluntarios (prepagadas, pólizas y ambulancias) se proyectaron en **$14,5 billones** para el cierre de 2025.
- **Concentración de mercado:** Dos empresas, **Grupo Emi y Emermédica**, concentran el **93,3%** del mercado de servicios de ambulancia prepagada en el país.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

https://www.infobae.com/colombia/2025/08/24/millones-de-colombianos-se-pasan-a-polizas-y-medicina-prepagada-en-plena-crisis-del-sistema-de-salud-el-mercado-crecio-en-10-anos/

Lo primero que debe traerse a colación en un proceso tan especifico como el de ambulancias son las definiciones contenidas en la Resolución 2003 de 2014, Norma Técnica Colombiana NTC 3729 – Cuarta Actualización. Guías Básicas de Atención Médica Prehospitalaria del Ministerio de Salud y Protección Social (2012):

"Ambulancia básica: Unidad de intervención con equipo específico de respuesta inicial tripulada por auxiliar de enfermería, técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria. Ambulancia medicalizada: Unidad de intervención con equipo avanzado tripulada por médico entrenado, enfermera o tecnólogo en atención prehospitalaria.

Transporte asistencial básico: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

Transporte asistencial medicalizado: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial o aéreo, que se encuentra críticamente enfermo y que debe contar con dotación de alto nivel tecnológico para dar atención oportuna y adecuada a paciente cuya patología amerite el desplazamiento en este tipo de unidades.

Transporte primario: Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria.

Transporte secundario: Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hacia otro centro de atención; también incluye el traslado desde estos sitios hacia el domicilio de los pacientes.

Para que un vehículo sea habilitado bajo esta norma, debe cumplir con especificaciones rigurosas:

Módulo del paciente: Dimensiones mínimas para permitir que el personal trabaje de pie o con movilidad suficiente.

Aislamiento y Limpieza: Las superficies internas deben ser impermeables, no porosas y resistentes a procesos de desinfección constante.

Iluminación y Ventilación: Debe contar con sistemas independientes para la cabina del conductor y el compartimento del paciente.

Señalización Exterior: Colores (blanco con franjas naranja o verde según el servicio), luces de emergencia de alta intensidad y sirenas con niveles de decibelios regulados."

El servicio de Ambulancias se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea siempre que hagan parte de un grupo determinable.

La prestación de estos servicios se ejecuta luego de que las partes interesadas, la empresa habilitada y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio, suscriban un

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

contrato que debe contener como mínimo las condiciones de la prestación del servicio, las obligaciones y deberes de ambas partes.

La actividad económica sobre la cual recae el objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada en el sector terciario, el cual se encuentra conformado por dos subsectores, **1) Servicios**, y 2) Comercio.

El sector terciario, también conocido como sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Comprende todas las actividades económicas cuyo propósito es proporcionar servicios que satisfacen las necesidades y demandas de la población. Este sector se caracteriza por la producción de bienes inmateriales, lo que incluye una amplia gama de servicios esenciales para el bienestar de la sociedad. Entre las actividades incluidas en el sector terciario se encuentran las financieras, turismo, hotelería, transporte, sanidad, educación y administración pública. Estas actividades están estrechamente relacionadas ya que, en conjunto, contribuyen al aumento del bienestar de los individuos al ofrecer servicios que no se traducen en la obtención de bienes materiales, pero son de vital importancia para la economía y la calidad de vida de las personas.

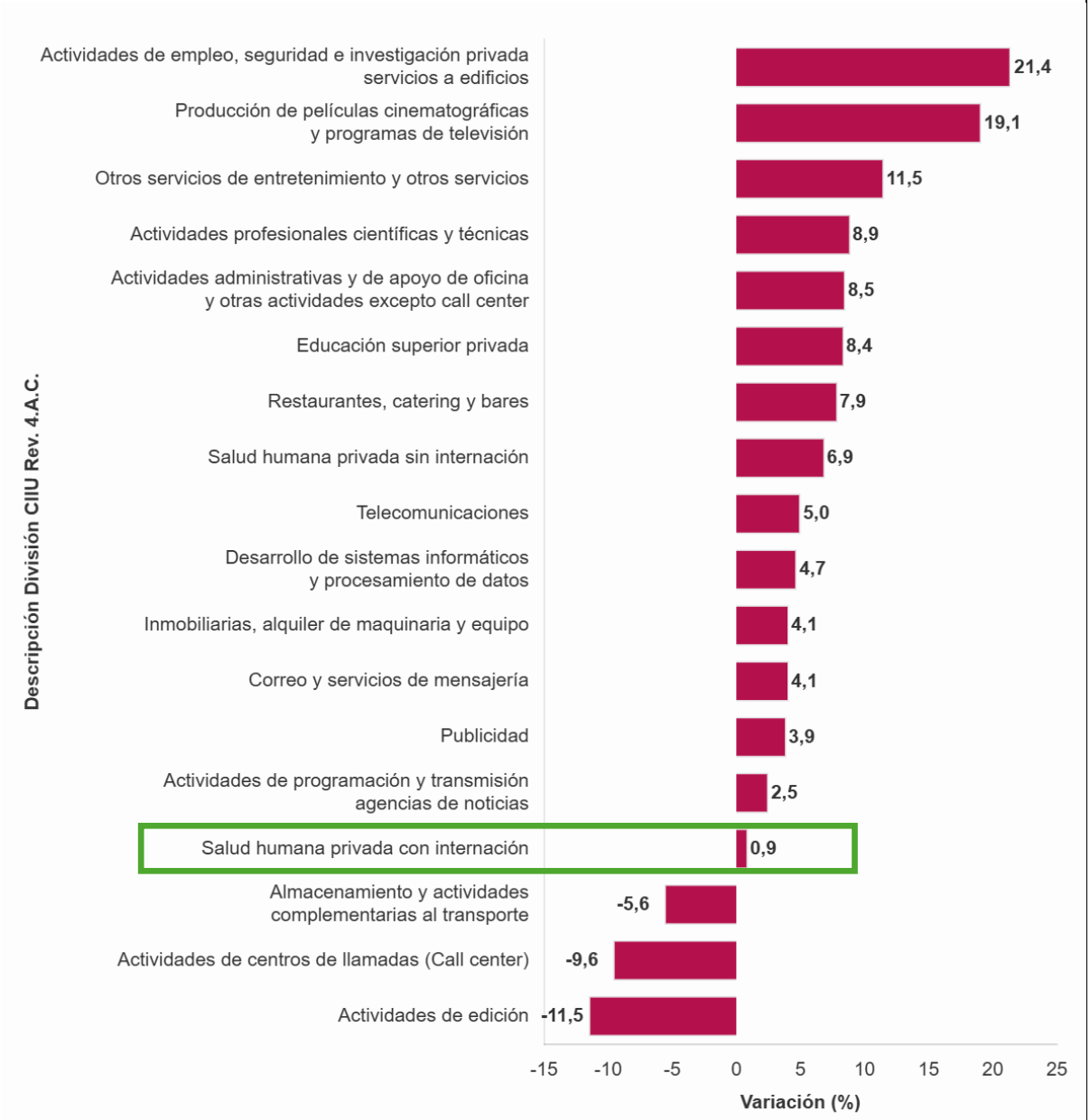
Este sector, es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Encuesta Mensual de Servicios:

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Variación anual de los ingresos nominales / Total Nacional Enero (2026p - 2025)



Fuente: DANE - EMS
[p] Cifra provisional

Fuente: DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: Dane. Encuesta Mensual de Servicios.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El Código CIIU 8610 incluye

La Cámara de comercio y la DIAN incorpora para este código las siguientes actividades:

- Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:
- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.
- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en: – Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gamagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos. – Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapistas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos. – Servicios de urgencias. – Servicios de quiróFanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios. – Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

El Código CIIU 8610 excluye

- Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422, «Actividades de defensa».
- Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación».
- Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica ».
- Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de Atención de la salud humana».
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699, «Otras actividades de atención de la salud humana».

Fuente: ▷ Código CIIU 8610 【2026 】 DIAN COLOMBIA

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Esta clase excluye:

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50, «Transporte acuático», y 51, «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».

Fuente: Cámara de comercio de Bogotá. Descripción de actividad económica

Producto Interno Bruto (PIB):

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la

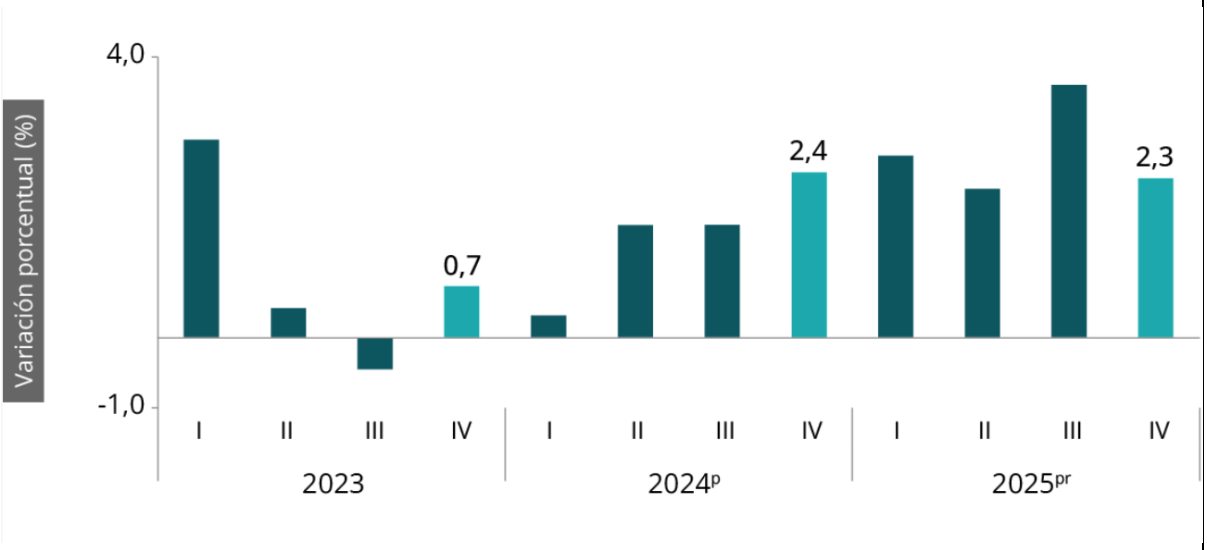
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al IV Trimestre del 2025, frente al comportamiento del PIB, se puede evidenciar que el Producto Interno Bruto crece 2.6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE - PIB Información técnica

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Se presenta a continuación el detalle del Valor Agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025:

Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2025pr:

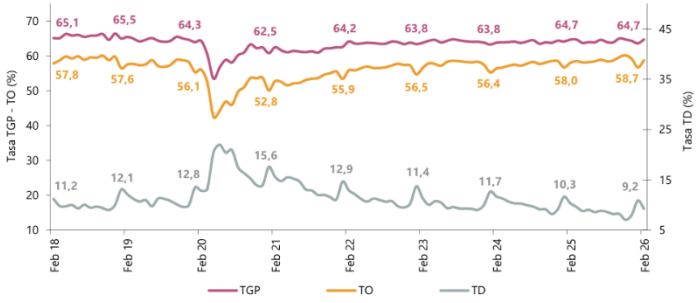
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

Población ocupada según rama de actividad:

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Gremios federaciones y/o asociaciones:

En Colombia existe un conjunto de Entidades, Gremios, Federaciones y Asociaciones vinculadas al sector objeto de análisis, así:

- ✓ Asociaciones:

ACOTAPH: Asociación Colombiana de Profesionales en Atención Prehospitalaria.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE AMBULANCIAS Y SERVICIOS DE SALUD
ASOCIACIÓN DE AMBULANCIAS Y MEDICO ASISTENCIAL DE COLOMBIA
ACAP: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AMBULANCIAS PRIVADAS
SOCIEDAD DE AMBULANCIAS MÉDICAS B&M SAS
ACEM: LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
ACAP: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AMBULANCIAS PRIVADAS
ACEMI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE MEDICINA INTEGRAL
Sociedad de ambulancias médicas B&M SAS.
Cámara de Salud de la ANDI .

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

✓ Entidades:

- Ministerio de Transporte.
- Superintendencia de Transporte.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Agencia Nacional de Infraestructura.
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS.
- Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Policía Nacional de Colombia.
- Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

En cuanto a la inspección, vigilancia y control, ésta se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud y de las entidades territoriales de salud, en el marco de sus competencias.

La RESOLUCIÓN NUMERO 9279 DE 1993 (noviembre 17) establece que, dentro de la prestación de los servicios de salud, las ambulancias deben tener una proyección de la atención institucional eficiente, idónea y oportuna en la atención inicial del paciente urgente; del paciente crítico y del paciente limitado.

Estas asociaciones y gremios desempeñan un papel importante en la promoción de los intereses de sus miembros, así como en la mejora de las condiciones y la regulación del sector en Colombia.

La inspección, vigilancia y control, está a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud y de las entidades territoriales de salud, en el marco de sus competencias

1.2. Perspectiva económica:

En el contexto colombiano, para el año 2025 el mercado de ambulancias se consolidó como un sector estratégico impulsado por una inversión pública histórica a causa del plan de choque que ejecuto el Gobierno Nacional para cerrar brechas de acceso en las regiones.

- **Inversión récord:** Se destinaron aproximadamente **$414.896 millones** para la adquisición de vehículos de transporte asistencial.
- **Expansión de la flota:** Se entregaron un total de **1.317 vehículos**, incluyendo ambulancias terrestres, fluviales y marítimas, beneficiando a cerca de 797 municipios.
- **Presupuesto Sectorial:** El Ministerio de Salud manejó un presupuesto de **$65,12 billones** en 2025.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-gestion-msps-2025.pdf

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

A pesar de la expansión de la flota pública, el sector enfrenta retos estructurales:

- **Crisis de Liquidez:** El sistema de salud sufrió una fuerte presión financiera en 2025, con carteras hospitalarias abultadas que afectan los pagos a proveedores de insumos y mantenimiento de vehículos.
- **Geografía y Logística:** Las emergencias viales (más de 200 registradas a inicios de 2026) y los frecuentes cierres de vías nacionales exigen una mayor capacidad de respuesta extramural.

https://invitronews.com/la-salud-en-colombia-en-2025-balance-anual-tensiones-del-sistemaymiradahacia2026/#:~:text=Durante%202025%2C%20el%20sistema%20de,prestadores%20de%20servicios%20%5B1%5D.

Los factores que influyen en el poder de compra:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales colombianas en el servicio de transporte en general son las siguientes:

- *Presupuesto gubernamental:* El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado por el gobierno. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de más servicios y productos relacionados con el transporte.
- *Políticas y regulaciones:* Las políticas gubernamentales y las regulaciones relacionadas con el transporte, como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en este tipo de servicios de transporte.
- *Estado de la economía:* El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para la realización de eventos públicos.
- *Infraestructura de transporte:* La calidad y disponibilidad de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden influir en la eficiencia y los costos asociados con el transporte de pasajeros de todo tipo, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales.
- *Tecnología y eficiencia operativa:* La adopción de tecnologías modernas y prácticas de gestión eficientes puede permitir a las entidades estatales maximizar su poder de compra al optimizar los recursos y reducir los costos operativos.
- *Competencia y oferta de servicios:* La competencia en el mercado del transporte de cualquier tipo puede influir en los precios y la disponibilidad de servicios, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales al negociar contratos y adquirir servicios.
- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

- Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE - IPC información técnica

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

Otros índices económicos representativos: Factores como el crecimiento económico, el desempleo, los niveles de inversión pública y privada, y las políticas fiscales también pueden influir en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores. Estos factores pueden interactuar de diversas formas y pueden cambiar con el tiempo, lo que hace que el poder de compra de las entidades estatales en el sector del transporte sea un tema dinámico y multifacético.

Para el caso de los servicios de todo lo relacionado con actividades de servicio de traslado de pacientes en ambulancias terrestres de tipo complejidad baja (TAB) y mediana (TAM), son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen insumos, equipos, personal de profesionales, personal asistencial, personal administrativo y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso de la prestación del servicio en tiempo sino en costos, con eficiencia y eficacia.

1.3. Perspectiva internacional:

El mercado mundial de ambulancias experimenta un fuerte crecimiento, proyectándose superar los USD 100 mil millones para mediados de la década de 2030, impulsado por el aumento del gasto sanitario, la modernización de flotas y la demanda de unidades equipadas con tecnología avanzada. Las tendencias clave incluyen el auge de ambulancias aéreas, la adopción de vehículos eléctricos y el refuerzo de servicios médicos en Oriente Medio y África.

El tamaño del mercado mundial de ambulancias se valoró en 52,13 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 57,4 mil millones de dólares en 2026 a 123,9 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 10,1% durante el período previsto.

El mercado de ambulancias forma un componente crítico del ecosistema global de servicios médicos de emergencia, que abarca vehículos equipados para el transporte de pacientes, soporte vital e intervención médica rápida. Las ambulancias están diseñadas para brindar atención prehospitalaria oportuna, estabilizar a los pacientes y garantizar un transporte

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

seguro a los centros de atención médica. El mercado incluye ambulancias terrestres y aéreas, respaldadas por equipos médicos avanzados, sistemas de comunicación y personal capacitado. Las crecientes necesidades de respuesta a emergencias, los casos de traumatismos y la demanda de transporte médico impulsan la actividad del mercado. Los principales compradores son los gobiernos, los proveedores de servicios privados y las instituciones sanitarias. Las continuas mejoras en el diseño de los vehículos, los estándares de seguridad y la tecnología médica a bordo dan forma al mercado. La eficiencia operativa, el tiempo de respuesta y la confiabilidad siguen siendo fundamentales para la diferenciación competitiva.

Ambulancias Eléctricas: Comienza la adopción de ambulancias 100% eléctricas y de cero emisiones, como la reciente adquisición de 25 unidades por parte de Cuba en febrero de 2026.

Auge de Ambulancias Aéreas: El mercado de servicios de ambulancia aérea médica muestra un rápido crecimiento, proyectando alcanzar los USD 13.000 millones para 2034.

Modernización y Regiones en Desarrollo: Oriente Medio y África están invirtiendo en flotas avanzadas con ventiladores portátiles y monitores cardíacos. En América Latina, se reportan inversiones para mejorar la cobertura y sustituir unidades en mal estado, destacando la entrega de ambulancias básicas y medicalizadas, incluyendo unidades fluviales y marítimas.

Seguridad y Regulación: Se intensifican los esfuerzos para regular el mercado frente a unidades "patito" (irregulares), exigiendo equipamiento adecuado y certificación de personal, particularmente en urbes densas.

Principales Actores: Empresas como Envision Healthcare, Falck Holding, Acadian Ambulance Service, Ziqitza Health Care Limited y Medivic Aviation destacan en el mercado de servicios de emergencia.

Fuente : https://www.fortunebusinessinsights.com/es/ambulance-market-110442

1.4. Perspectiva técnica

Ambulancias:

Sirven para transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes a centros médicos, además de brindar atención medica inmediata en caso de un accidente.

Funciones de las ambulancias

- Transportar pacientes a hospitales o a otras instalaciones médicas
- Proporcionar atención médica extrahospitalaria
- Brindar atención médica de emergencia en el lugar de una emergencia
- Transportar elementos de cura y auxilio

Tipos de ambulancias

- Ambulancias individuales o A1, para el traslado de un solo paciente no urgente
- Ambulancias colectivas o A2, para el traslado de varios pacientes no urgentes
- Ambulancias de emergencia, conocidas como SVB (Soporte Vital Básico) o SVA (Soporte Vital Avanzado)

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- UVI Móvil, más conocidas como Ambulancias UCI (unidad de cuidados intensivos) Móvil

Moto AP: Servicio para acompañar las actividades de la entidad, son certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, con motocicleta modelo 2020 con cilindraje de 180 cc en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria. La tripulación compuesta por dos (2) técnicos o tecnólogos en atención prehospitalaria, equipada con todo lo relacionado para la atención de pacientes según resolución 3100 del ministerio y protección social. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD

PAS-M: 1 PAS-M (Traduce a un (1) puesto de atención medicalizado, donde el recurso es una (1) carpa hospital o un tipo camerino, un (1) médico, un (1) técnico o tecnólogo en la atención prehospitalaria y un (1) socorrista.

AVANZADA: Cada avanzada es conformada por un (1) técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería y tres (3) socorristas.

Para el caso del Inder el servicio de ambulancias y moto APH, brindan seguridad a los usuarios de las instalaciones en las que se presenta una oferta masiva, como es el caso de la Ciclovías, en el que al realizarse en vía pública y al aire libre, se puede prevenir la atención oportuna en caso de un evento que requiera la revisión de un usuario del servicio.
Adicionalmente al servicio de ambulancias, se hacen necesarios los servicios de grupo de rescate, avanzada y PAS-M acreditado por la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres y por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia. Este grupo debe estar compuesto por personas con preparación, capacitación y acreditación en primeros auxilios, como médicos, técnicos APH y socorristas para atender la oferta de las diferentes estrategias como caminadas de nivel 1, 2, 3, 4 y 5 que semanalmente son programadas en la oferta institucional de la Entidad.
En Colombia, las ambulancias se rigen por la Resolución 20223040045295 de 2022, “Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte.” Se define ambulancia en los siguientes términos: “Artículo 5.14.3. Definiciones. Para la interpretación y aplicación del presente capítulo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Ambulancia terrestre: Vehículo automotor de emergencia autorizado para transitar con prioridad de acuerdo con la condición del paciente y acondicionada de manera especial y exclusiva para el transporte de pacientes, con recursos humanos y técnicos calificados para la atención y beneficio de aquellos. además, se encuentra regulado por la Ley 2187 de 2022, y la Resolución 20233040026535 de 2023.

1.5. Perspectiva legal

Con fundamento en el literal C del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

“*Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas*

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces" subrayado fuera de texto.

El procedimiento de selección a seguir es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, en tanto el servicio requerido (atención a pacientes y traslados de estos) hace parte de la estructura de los servicios de salud.

N°. 3 del Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

2. Análisis de la demanda

2.1. Adquisiciones previas del Inder

El INDER Medellín desde hace varios años viene contratando "LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER".

Algunos de los contratos ejecutados por el Instituto con el mismo o semejante alcance son los siguientes:

N. CONT.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
6700039470	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER	**$ 87.935.400**	2024
6700037363	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER	**$ 288.853.218**	2024
6700042209	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER	**$ 419.054.000**	2025

Fuente: Consulta de Procesos SECOP 1 y 2 | Recientes; ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN

Se puede observar que la entidad ha contratado servicios similares o idénticos en diversas ocasiones, de acuerdo con su objeto y funciones. En este caso particular, debido al objeto, la cuantía y la presencia de múltiples oferentes en el mercado, la modalidad contractual aplicable es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo que se presenta a continuación una relación de procesos similares contratados por diferentes Entidades a lo largo del territorio nacional:

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, y se encontraron los siguientes resultados de procesos con objetos similares al del presente proceso:

N. CONT.	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
CO1.PCCNTR.2375046	MÍNIMA CUANTÍA	SENA TOLIMA	PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN EN LA VIGENCIA 2021.	$ 6.910.785	2021
MC-010-2022 CO1.PCCNTR.3740211	MÍNIMA CUANTÍA	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA BÁSICA PARA LAS JORNADAS DE ENTRADA GRATIS PARA COLOMBIANOS REALIZADAS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2907 DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 3.600.000	2022
CMC-150-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN DEL FESTIVAL DEPORTIVO DE HABILIDADES EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA.	$ 2.575.000	2021
CO1.PCCNTR.3061703	MÍNIMA CUANTÍA	SENA REGIONAL HUILA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	PRESTAR EL SERVICIO DE AMBULANCIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y O PRIMEROS AUXILIOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS REGIONALES DEL SENA HUILA.	$ 2.535.450	2021
CO1.PCCNTR.5643040199-DISAN-EJC-DMTOL-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS TERRESTRES DE TIPO COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y MEDIANA (TAM) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR LA REGIONAL N° 10 PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024.	$ 411.000.000	2023
161-DMTOL-2024CO1.PCCNTR.6295229	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL NO. 10	$ 300.000.000	2024
PN RASES NO. 81-7-20116-24CO1.PCCNTR.6382683	MÍNIMA CUANTÍA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1	$ 130.000.000	2024
CO1.PCCNTR.6554374 SAMC-005-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIO PERMANENTE DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE AMBULANCIA EN SITIO PARA LA ATENCIÓN DE VISITANTES, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 151.250.000	2024
047-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026	MÍNIMA CUANTÍA	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO TERRESTRE DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC	$ 50.000.000	2026

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CONTRATO 005-2026	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA BÁSICO Y MEDICALIZADO PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ÁLVARO RAMIREZ GONZÁLEZ	$ 60.000.000	2026
PMIC 004 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	INDEPORTES QUINDIO	PRESTAR SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y PREMIOS AUXILIOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACTIVIADES QUE ADELANTE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE RECREACIÓN DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDÍO	$ 39.858.000	2025

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Nota: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían. La consulta indica que, en anteriores vigencias, varias Entidades del Estado publicaron procesos relacionados con la prestación de servicio de transporte para traslado asistencial básico en vehículo terrestre tipo ambulancia con conductor mediante las modalidades de mínima cuantía y contratación régimen especial. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el objeto requerido por el Inder contiene una necesidad específica del servicio de ambulancias y/o grupo de apoyo para atender primeros auxilios, socorro y atención prehospitalaria a los usuarios asistentes a la oferta programada por EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION –INDER.

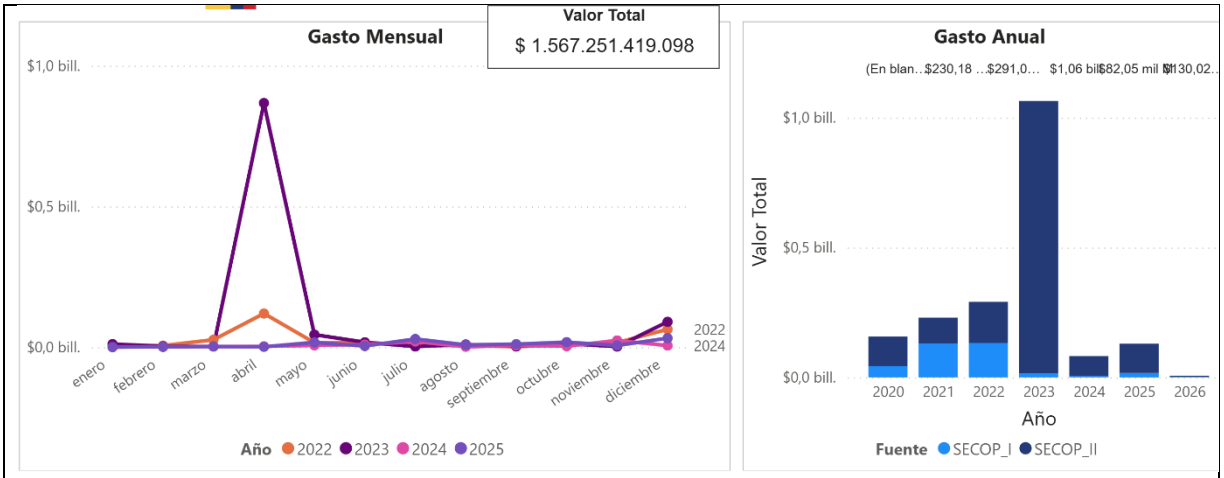
Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2022 al 2025:

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a los servicios de ambulancias y/o grupo de apoyo para atender primeros auxilios, socorro y atención prehospitalaria a los usuarios.

Vigencias: 01/01/2022 al 29/04/2025
Códigos UNSPCS: 85101604 - 85121504- 25101703 - 92101902
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

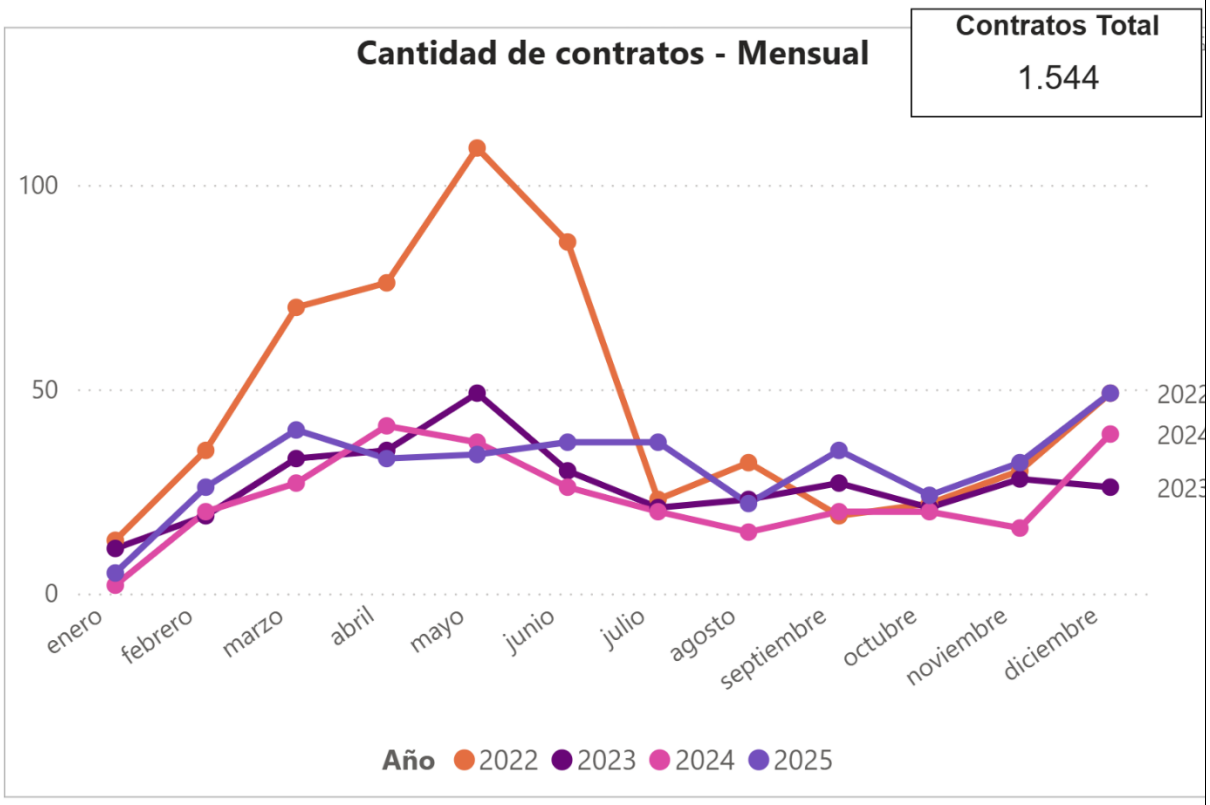
De acuerdo con los datos obtenidos, es posible concluir que durante el periodo comprendido entre el 2022 y 2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones relacionadas con el objeto analizado por un valor aproximado de $1.567.251.419.098 lo que representa un gasto anual aproximado de $ 391.812.854.774.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

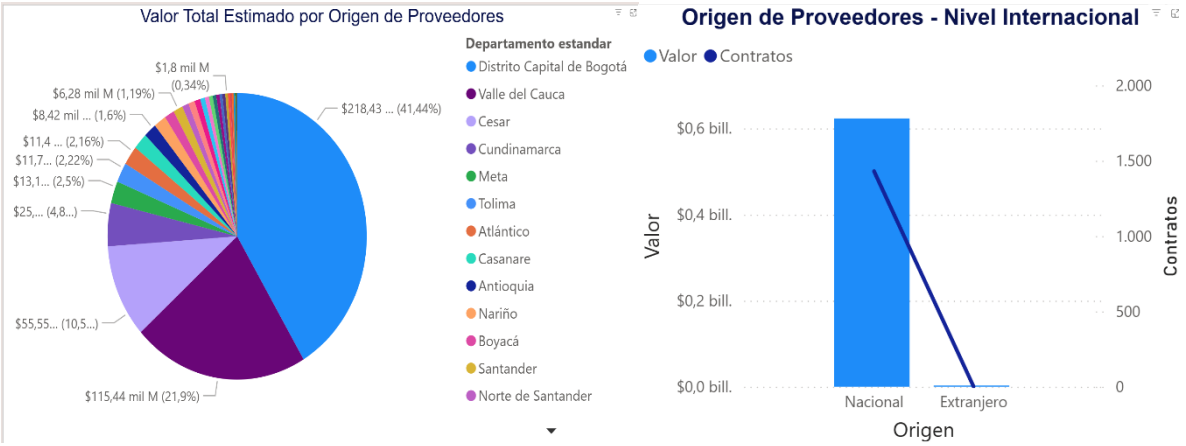
Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 1.544 contratos.



Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, evidenciando que los proveedores se encuentran a lo

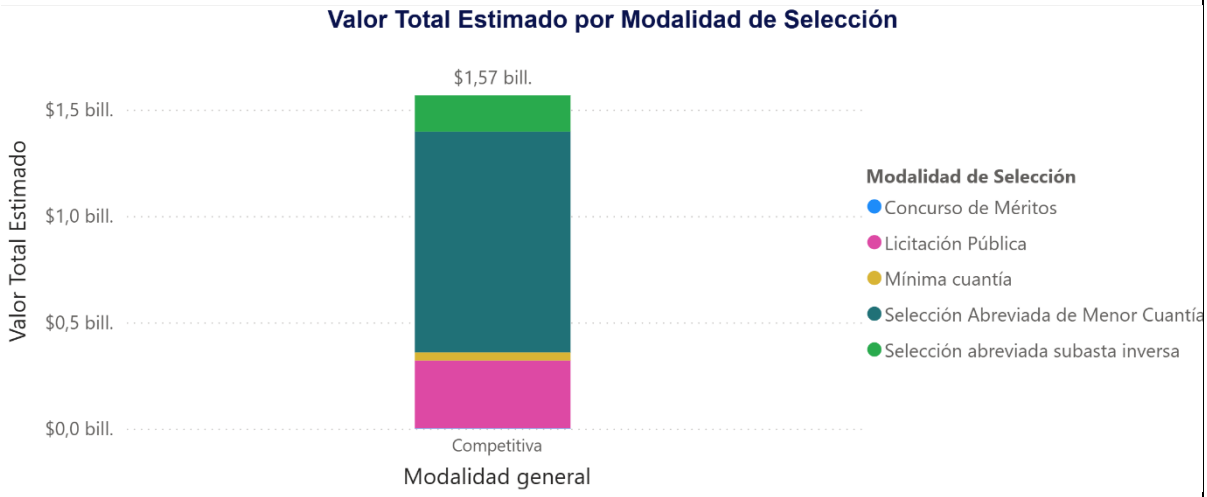
AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

largo de todo el territorio nacional e incluso el mercado cuenta con gran participación de oferentes del servicio de origen internacional.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, seguido por la Licitación Pública, Selección Abreviada de Subasta Inversa, y en último lugar la Mínima Cuantía. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de igual forma de la necesidad puntual de la entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.



Fuente: Herramienta de Análisis de Demanda –MAE

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3.1. ¿Quién vende?:

Identificación de proveedores en el mercado nacional:

La Entidad realizó búsqueda de procesos en el SECOP II, por medio de la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identificando como proveedores del servicio a las siguientes empresas:

Proveedor	Número de Contratos
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	82
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS	65
COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS	40
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA	32
ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	27
APREHSI GROUP SAS	24
AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	21
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	18
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS	14
SERFAR LTDA	10
CENDIATRA SAS	9
SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	9
ATENCION MEDICA EN CASA SAS	8
CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA	8
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	8
MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL	8
LLANOSOCIAL SAS	7
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS CAQUETA SAS	7
ALPECORP COLOMBIA SAS	6
DEYANIRA AMAYA	6
HOGAR MEDICO DEL VALLE SAS	6
MVC INVERSIONES SAS	6
ASISTENCIA EN SALUD DOMICILIARIA ASAD	5
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE AGESOC	5
CARROCERÍAS INNOVA SAS	5
EPIA SAS	5
GAMA	5
INDUSTRIAS AXIAL SAS	5
IPS EMERGENCIAS MEDICAS PUERTO ASIS	5
NEGOCIOS AL SAS	5
RED MEDICA VITAL SAP SAS	5
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	5
SEMEP	5
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	5
SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD SAS	5
Alfa AM	4
AMBULANCIAS ARMENIA LTDA	4
AMBULANCIAS DEL ARIARI SAS	4
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD ASSTRACUD	4
CASA CLUB LOS CERROS	4
CEDHI	4
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	4

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Proveedor	Número de Contratos
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TULUA	4
DISTRIBUIDORA NISSAN SA	4
DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI SAS	4
ELIANA KATHERINE GONZALEZ ORJUELA	4
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	4
GESTIMEDIC IPS CONFIA CRC	4
HD SAS	4
HS ACCIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	4
KPN COLOMBIA SAS	4
LAFE SECURITY EU	4
LUZ DAIRA MONTEZUMA GUERRERO	4
MEDINUCLEAR SAS	4
SALUD PARA TODOS IPS	4
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4
SERVICIOS PRE HOSPITALARIOS DE ATENCIÓN MEDICA SAS	4
UNIDAD FISIOTERAPEUTICA DE OCCIDENTE SAS	4
Aerosanidad	3
ALBORAUTOS SAS	3
ALFONSO OSPINO TRESPALACIOS	3
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	3
BIENESTAR Y SALUD IPS SAS	3
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SANTANGEL SAS	3
CLAUDIA JAKELINE ROSERO HERNANDEZ	3
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	3
COOPERATIVA ORGANIZACION SOLIDARIA DE SERVICIOS SOCIALES COOPSOCIAL	3
CORPORACIÓN MÉDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA CORPMED	3
EMERGENCY AMBULANCIAS SAS	3
ENLASALUD IPS SAS	3
FANALCA SAS	3
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO ESAL	3
HOGAR SAN JOSE DE LA HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	3
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE	3
HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E Proveedor	3
INDUSTRIAS ENFACOL SAS	3
INTERNACION DOMICILIARIA BARRAZA	3
INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS SAS	3
INVERSIONES CARCONDOR SAS	3
IPS MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARA SU SALUD SAS SIGLA IPS MADSS	3
IPS SUR CAUCANA SAS	3
IPS UNIDAD MEDICA EL BOSQUE SAS	3
JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	3
Maria Fernanda Pelaez Gomez	3
MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUQUE	3
NOVECIENTOS ONCE SAS	3
PROENSO SAS	3
PROMOVER SAS	3
Qualitas Salud Ltda	3
REHINTEGRAR LIMITADA	3
SALUD HOME CARE SAS BIC	3
SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS	3
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS	3
SERVINSALUD IPS	3
SUPERMOTOS MyM	3
URMEDICAS VIP SAS	3
WORK MEDICINE INTERNATIONAL SAS	3
ACCIONAR SALUD IPS SAS	2

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Proveedor	Número de Contratos
ALERGOLOGOS DE OCCIDENTE	2
ASISTIRTE SAS	2
Atv Premium sas	2
Bomberos Tunja	2
CAATH SAS	2
Caja de Compensación Familiar de Risaralda	2
CANE IPS SAS	2
CAPITAL INVESTMENTS SAS	2
CARLOS ANDRES MORENO MONTERO	2
CARROCERIAS INNOVA SAS	2
CARVAJAL LABORATORIOS IPS	2
CASA CLUB LOS CERROS SAS	2
CASA HOGAR ABRAZO FRATERNAL SAS	2
CBVP	2
central de especialidades hospitalarias y quirurgicas	2
CENTRO CE ESPECIALISTA EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA	2
CENTRO DE ESPECIALISTAS DE RISARALDA CER EAT	2
CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO HUMANO SAS BIC	2
CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA	2
CLAUDIA PATRICIA TEJERO GUTIEREZ	2
CLINICA DE LA COSTA SAS	2
CLiNICA DE SALUD MENTAL MORAVIA LTDA	2
CLÍNICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCIÓN SAS	2
CLINICA LABORAL SAGUIL SAS	2
CLINICA MEDICAL DEL CARIBE SAS	2
CLINICA SAN JOSE IPS LTDA	2
COMPLEMEDICA SAS	2
CONGREGACION HOGAR DEL ANCIANO SAN JOSE DE LA MONTAÑA	2
CORPORACION CONSTRUYENDO BIENESTAR Y SOCIEDAD	2
CORPORACION MANATI	2
Corporación Sindrome de Down	2
CORPORACIONHD	2
CRUZ ROJA BOLIVAR	2
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL QUINDIO	2
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caldas Antioquia	2
DAVID SANTIAGO VANEGAS PEDRAZA	2
DIAMEDICAL	2
DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	2
DOCTOR HOUSE HSE IPS SAS	2
DUBAI JB SAS	2
EMERMOVIL SAS	2
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO MULTIASISTIR	2
ESE NUESTRA SENORA DE LA PAZ	2
FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA	2
FUNDACION ANGELLUZ	2
FUNDACION IMAGINATE	2
FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM	2
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	2
FUNDACION SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO	2
FUNDACION SOCIAL SERES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	2
FUNDACION SUELO FERTIL	2

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Proveedor	Número de Contratos
FUNDACION SUELO FERTIL	2
FUNDACION SURCOS	2
GADILAB SALUD IPS SAS	2
GRUPO ASECON SAS	2
GRUPO EMS SAS	2
HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2
HEALTH LIFE IPS SAS	2
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL	2
HOUSE CARE MEDICAL IPS SAS	2
ICOMMERCE SAS	2
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SA	2
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS	2
INSTITUTO ROOSEVELT	2
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	2
IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE SAS	2
IPS CUIDEMOS NUESTRA SALUD SAS	2
IPS PUENTE DEL MEDIO SAS	2
IPS SAMYSALUD SAS	2
IPS TERAPIAS INTEGRALES DOMICILIARIAS	2
JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO DE MANIZALES	2
LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD SAS	2
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	2
LAURA NATALY DELGADO BUSTOS	2
LINEA MEDICA DE AMBULANCIAS SAS	2
LUZ NELLY PARDO REYES	2
MAIDEL LUCILA DAJOME ARIZALA	2
MAR ANTIGUO SAS	2
MAS VIDA SALUD INTEGRAL IPS SAS	2
MEDIC SAS	2
MEDICA COLOMBIA SAS	2
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS	2
MEDINTEGRAL IPS SAS	2
NATALIA SOFiA GALLEGO ERASO	2
NORDVITAL IPS SAS	2
OCUPASALUD SAS	2
OPERADORES EN SALUD SAS	2
OSCAR ORLANDO RODRIGUEZ BARBOSA	2
PREVENIR 1A SA	2
PREVER SST SAS	2
Proservanda SG SST SAS	2
PROWORK ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL SAS	2
RAYOS X DEL VALLE SAS	2
SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS	2
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	2
SALUVIG SAS	2
SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS	2
SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS SEP SAS	2
TALLER INTEGRAL DE TERAPIAS BRINCOS Y BRINQUITOS	2
TALLERES LC SAS	2

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Proveedor	Número de Contratos
TIENDA COMUNITARIA JUVENIL SAS	2
TU CUIDADO IPS SAS	2
TU SALUD HG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2
URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE SAS	2
URMEDICA	2
UT RAMA JUDICIAL EMOS 2025	2
VICTOR MOLANO	2
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO SAS	2
VRAE SAS	2
1 A SOLUCIONES ESPECIALES SAS	1
ACTIVA IPSO SAS RL ANA MILENA PARRA ERAZO	1
AD SERVISALUD IPS SAS	1
ADRIANA LUCELLY TAPIA	1
ADRIANA PATRICIA BOTERO TREJOS	1
AESTHETICS MEDICAL SOLUTIONS SAS	1
AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIAS	1
almacen y taller la b sas	1
ALPERCORP COLOMBIA SAS	1
ALPHA360 SAS	1
ALTRES SAS	1
ALVARO BORDA CANTOR	1
AMANECER MEDICO SAS	1
AMBULANCIAS DEVAL SAS	1
AMBULANCIAS EMERGENCY MEDICAL SERVICES SAS	1
AMBULANCIAS Y DOTACION HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS	1
AMI SAS	1
ANALICEMOS IPS	1
ANDES DEL SUR SAS	1
ANDREA CAROLINA SALAZAR PAJOY	1
ANDRES FELIPE MARROQUIN CALVO	1
ANGELA MARIA SUAREZ DAZA	1
ANGELA TOBO SAAVEDRA	1
ANGELES Y ARCANGELES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	1
ANGIE CATERINE MORON RINCON	1
ANGIE MABEL CASTANEDA CASALLAS	1
APA	1
ARCRON SAS	1
ARQUX SAS	1
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	1
ASCODES SAS	1
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA	1
ASOCIACION ANCIANATO MI SEGUNDO HOGAR	1
ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRASTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO	1
ASOCIACION LGTBI ORITO DIVERSO	1
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD ASSTRACUD	1
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUDASSTRACUD	1
ASTRID JOHANA MORENO ROZO	1
ASUSALUD INTEGRAL SAS	1

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

Para analizar y establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para el presente proceso, la Entidad tomó como base la siguiente información:

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional reportados en el RUP vigentes y en firme a la fecha de elaboración del presente análisis (consulta realizada en el SECOP II y RUES) de 35 empresas que en los últimos meses se han presentado a procesos con objetos similares al que pretende satisfacer la Entidad. Los datos obtenidos son los siguientes:

		MUESTREO INDICADORES FINANCIEROS 2025/ FUENTE RUP				
Razón Social	No.	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	1	**0,86**	0,65	21,02	0,4	0,14
SERFAR LIMITADA	2	4,04	0,30	12,2	0,19	0,13
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3	2,23	0,59	6,03	0,52	0,21
LLANOSOCIAL SAS	4	5,22	0,40	28	0,27	0,16
EPIA S.A.S	5	2,9	0,59	2,99	0,37	0,15
INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.	6	2,59	0,35	44,24	0,15	0,1
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	7	33,89	0,41	24,52	0,19	0,11
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS PHARMA CLINIC S.A.S.	8	10,02	0,09	INDETERMINADO	0,98	0,88
HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	9	14,66	0,06	139,53	0,43	0,4
AEROSANIDAD S.A.S.	10	3,01	0,48	3,21	0,42	0,21
ALBORAUTOS S.A.S.	11	1,67	0,44	11,49	0,27	0,14
URMEDICAS V.I.P. S.A.S	12	6,88	0,13	11,48	0,08	0,07
ICOMMERCE S A S	13	2,23	0,46	9,27	0,37	0,19
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	14	2,3	0,47	12,28	0,1	0,05
OCUPASALUD S.A.S	15	2,63	0,50	3,43	0,24	0,12
TALLERES LC SAS	16	4,67	**0,72**	INDETERMINADO	0,67	0,18
ANALICEMOS IPS SAS	17	4,37	0,18	INDETERMINADO	0,03	0,02
ARQUX S.A.S	18	3,38	0,53	30,4	0,14	0,06
ARQUX S.A.S	19	3,64	0,26	8,15	0,28	0,21
AUTOMAYOR S A	20	1,51	0,69	2,45	0,34	0,1
TUSSO AD - CO S.A.S.	21	48,42	0,08	26,16	0,58	0,53
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.	22	4,13	0,55	3,18	0,01	**0**
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S (IPS SIGMEDICAL S.A.S.)	23	3,66	0,48	2,56	0,28	0,14
SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S.	24	2,49	0,35	16,97	0,4	0,25

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PERIAUTOS SAS	25	2,33	0,38	5,21	0,27	0,16
POBLAUTOS SECURITY LTDA	26	1,75	0,67	7,57	0,36	0,11
PROCAMILLAS S A S	27	3,23	**0,81**	11	1,93	0,36
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (E.S.T PROCERVI S.A.S)	28	1,56	0,63	INDETERMINADO	0,49	0,18
PSICOPROYECTOS S.A.S	29	13,6	0,06	14,01	0,13	0,12
RIMAB S A S	30	1,21	0,67	**-0,36**	**-0,03**	**-0,01**
ROSEWOOD SAS	31	2,78	0,35	INDETERMINADO	0,11	0,07
KLUNS SAS	32	52,06	0,01	INDETERMINADO	0,2	0,2
MEDICARTE S.A.S.	33	1,26	**0,73**	66,58	0,35	0,09
MEDICENTER IPS CRC S.A.S	34	4,18	0,18	7,92	0,17	0,14
MEDIGLOBAL I P S SAS	35	2,12	0,32	INDETERMINADO	0,24	0,16

Se procede a continuación con el cálculo de estadísticas de tendencia central, dispersión y posición que permitirán generar conclusiones frente a los indicadores del proceso, así:

No.	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	7,36	0,42	19,70	0,34	0,18
MINIMO	**1,21**	0,01	**2,45**	**0,01**	**0,02**
MAXIMO	52,06	**0,69**	139,53	1,93	0,88
MEDIANA	3,01	0,44	11,24	0,27	0,14
DESVIACIÓN	12,26	0,22	27,73	0,34	0,16
PROMEDIO MIN Y MEDIANA	2,11	0,23	6,85	0,140	0,08

CUMPLIMIENTO DE LA MUESTRA	**97%**	**91%**	**97%**	**97%**	**94%**

Nota 1: Índice de endeudamiento, no se consideran en el cálculo del valor máximo los datos de la muestra que presentan endeudamiento superior al 60%.

Nota 2: Índice cobertura de intereses, no se consideran en el cálculo de valor mínimo los valores negativos, ni los valores menores que 1.

Los resultados obtenidos del ejercicio realizado para la obtención de los indicadores del proceso de selección son los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1,21	**0,69**	**2,45**	**0,01**	**0,02**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Criterio financiero y organizacional diferencial para Mipymes:

En el marco del presente proceso se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional, como incentivo que busca fomentar la participación de las Mipymes en el sistema de compras y contratación pública:

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD ACTIVO**
Mayor o igual (≥) a **1,10**	Menor o igual (≤) a **0,72**	Mayor o igual (≥) a **2,00**	Mayor o igual (≥) a **0,01**	Mayor o igual (≥) a **0,01**

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Los servicios serán prestados según programación establecida para la estrategia VAS - CICLOVIAS, los martes, jueves, domingos y festivos; en el caso de la estrategia Caminadas y su componente Bici senderismo los sábados y domingos.

4. Estudio del mercado

Precios unitarios de referencia

Una vez realizado el sondeo de posibles empresas que pueden "PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER" y con el fin de conocer los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector, recibiendo para los efectos seis, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

				1. COTIZACION AMBUMEDIC SAS	2. COTIZACION ASISTENCIAL ESM SAS	3. COTIZACION CLUSTER APH	4. COTIZACION CPRPORACION SOCORRISTAS GRUPO DE APOYO	5. COTIZACION AMBULANCIAS SIAN SALUD SAS	6. COTIZACION Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	AMBULANCIA TIPO TAB - ZONA URBANA Servicio por horas urbanas. Prestación del servicio en Ambulancias tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes. Acompañadas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista, debidamente capacitados. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	1	$ 135.000	$ 110.000,00	$ 125.000,00	$ 130.800,00	$ 125.000,00	$ 129.300,00

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2	AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 - ZONA RURAL Servicio por horas rurales, para acompañamiento en la actividad de bici-senderismo en corregimientos de la ciudad de Medellín, municipios del Valle de Aburrá y caminadas urbanas en la ciudad de Medellin. Ambulancias 4x4 tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes, entre el cual se deberá incluir un Desfibrilador Externo Automático-DEA. Las ambulancias deberán estar asistidas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	1	$ 180.000	$ 137.000,00	$ 125.000,00	$ 160.000,00	$ 154.000,00	$ 166.100,00
3	GRUPO DE APOYO Y RESCATE Prestar servicios por horas en caminadas de nivel 1 al 5, con dos (2) técnicos o tecnologos APH y dos (2) socorristas debidamente capacitado en atención en primeros auxilios y AMBULANCIA TAB 4X4 modelo 2018 en adelante: con conductor y 1 APH o enfermero para la atención pre hospitalaria y el respectivo desplazamiento de pacientes. Las caminadas tienen la siguiente descripción: - Distancia: entre 3 y 20 km. - Tiempo: Entre 3 a 8 horas aproximadamente de recorrido. - Terrenos: Planos, vía carreteables, senderos y caminos reales con ascensos y descensos, caminos estrechos e irregulares. - Altura: con ascensos y descensos hasta 3200 msnm. Las caminadas se realizarán en la ciudad de Medellín, en los 5 corregimientos de la ciudad, en municipios del valle de aburra y sus municipios limítrofes. 1. Cada caminada debe estar acompañada por un grupo de personas con las siguientes características; dos (2) técnicos, tecnólogos APH. y dos (2) socorristas debidamente capacitados en atención en primeros auxilios. 2. Para cada caminada el grupo de socorro deberá contar con una camilla portátil liviana de fácil desplazamiento, medios de comunicación, dos (2) morrales de primeros auxilios con todos los elementos necesarios para la atención de pacientes en terrernos agrestes, incluyendo un desfibrilador móvil. 3. La ambulancia se ubica en sitios estratégicos para en caso de algún traslado requerido, este sea ágil y oportuno, su ubicación dependerá del recorrido de la caminada programada por el INDER y debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia. 4. De ser requerido realizar traslado de pacientes al centro de atención medico u hospitalario más cercano utilizando los medios y protocolos adecuados para tal situación, además de ser necesario activar la red de emergencias. 5. Estar presentes según fechas, horas, lugares de encuentro y recorridos establecidos por la entidad para la prestación del servicio.	HORA	1	$ 295.000	$ 160.000,00	$ 310.000,00	$ 450.000,00	$ 354.000,00	$ 277.000,00
4	MOTO APH Servicio de Moto APH para acompañar la actividad de Ciclovías, Certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, con motocicleta modelo 2020 con cilindraje de 180 cc en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria. La tripulación compuesta por dos (2) técnicos o tecnólogos en atención pre hospitalaria, equipada con todo lo relacionada para la atención de pacientes según resolución 3100 del ministerio y protección social. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD	HORA	1	$ 85.000	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 250.000,00	$ 35.000,00	$ 106.600,00

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5	AVANZADA 1 avanzada (Cada avanzada es conformada por un (1) técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería y tres (3) socorristas. Cada avanzada con una intensidad de 8 horas	HORA	1	$ 125.000,00	$ 67.000,00	$ 75.000,00	$ 160.000,00	$ 87.000,00	$ 99.000,00
6	PAS-M 1 PAS-M (Traduce a un (1) puesto de atención medicalizado, donde el recurso es una (1) carpa hospital o un tipo camerino, un (1) médico, un (1) técnico o tecnólogo en la atención prehospitalaria y un (1) socorrista	HORA	1	$ 330.000,00	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 250.000,00	$ 230.000,00	$ 184.500,00

Para los efectos, las cotizaciones se analizaron utilizando formulas estadísticas diversas, como el PROMEDIO, MÍNIMO, MÁXIMO y MEDIANA, esto con el objeto de establecer de manera razonable con la dinámica del mercado los precios de referencia.

				ANÁLISIS NÚMERICO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**	**MINIMO**	**MAXIMO**	**MEDIANA**
1	AMBULANCIA TIPO TAB - ZONA URBANA Servicio por horas urbanas. Prestación del servicio en Ambulancias tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes. Acompañadas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista, debidamente capacitados. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	1	$ 125.850,00	$110.000,00	$135.000,00	$ 127.150,00
2	AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 - ZONA RURAL Servicio por horas rurales, para acompañamiento en la actividad de bici-senderismo en corregimientos de la ciudad de Medellín, municipios del Valle de Aburrá y caminadas urbanas en la ciudad de Medellin. Ambulancias 4x4 tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes, entre el cual se deberá incluir un Desfibrilador Externo Automático-DEA. Las ambulancias deberán estar asistidas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	1	$ 153.683,33	$125.000,00	$180.000,00	$ 157.000,00
3	GRUPO DE APOYO Y RESCATE Prestar servicios por horas en caminadas de nivel 1 al 5, con dos (2) técnicos o tecnólogos APH y dos (2) socorristas debidamente capacitado en atención en primeros auxilios y AMBULANCIA TAB 4X4 modelo 2018 en adelante: con conductor y 1 APH o enfermero para la atención pre hospitalaria y el respectivo desplazamiento de pacientes. Las caminadas tienen la siguiente descripción: - Distancia: entre 3 y 20 km. - Tiempo: Entre 3 a 8 horas aproximadamente de recorrido. - Terrenos: Planos, vías carreteables, senderos y caminos reales con ascensos y descensos, caminos estrechos e irregulares. - Altura: con ascensos y descensos hasta 3200 msnm. Las caminadas se realizarán en la ciudad de Medellín, en los 5 corregimientos de la ciudad, en municipios del valle de aburra y sus municipios limítrofes. 1. Cada caminada debe estar acompañada por un grupo de personas con las siguientes características; dos (2) técnicos, tecnólogos APH. y dos (2) socorristas debidamente capacitados en atención en primeros auxilios.	HORA	1	$ 307.666,67	$160.000,00	$450.000,00	$ 302.500,00

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	2. Para cada caminada el grupo de socorro deberá contar con una camilla portátil liviana de fácil desplazamiento, medios de comunicación, dos (2) morrales de primeros auxilios con todos los elementos necesarios para la atención de pacientes en terrenos agrestes, incluyendo un desfibrilador móvil. 3. La ambulancia se ubica en sitios estratégicos para en caso de algún traslado requerido, este sea ágil y oportuno, su ubicación dependerá del recorrido de la caminada programada por el INDER y debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia. 4. De ser requerido realizar traslado de pacientes al centro de atención medico u hospitalario más cercano utilizando los medios y protocolos adecuados para tal situación, además de ser necesario activar la red de emergencias. 5. Estar presentes según fechas, horas, lugares de encuentro y recorridos establecidos por la entidad para la prestación del servicio.						
4	MOTO APH Servicio de Moto APH para acompañar la actividad de Ciclovías, Certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, con motocicleta modelo 2020 con cilindraje de 180 c/c en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria. La tripulación compuesta por dos (2) técnicos o tecnólogos en atención prehospitalaria, equipada con todo lo relacionada para la atención de pacientes según resolución 3100 del ministerio y protección social. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD	HORA	1	$ 102.766,67	$35.000,00	250.000,00	$77.500,00
5	AVANZADA 1 avanzada (Cada avanzada es conformada por un (1) técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería y tres (3) socorristas. Cada avanzada con una intensidad de 8 horas	HORA	1	$ 102.166,67	$67.000,00	$160.000,00	$ 93.000,00
6	PAS-M 1 PAS-M (Traduce a un (1) puesto de atención medicalizado, donde el recurso es una (1) carpa hospital o un tipo camerino, un (1) médico, un (1) técnico o tecnólogo en la atención prehospitalaria y un (1) socorrista	HORA	1	$ 200.750,00	$100.000,00	$330.000,00	$207.250,00

Precio unitario de referencia y presupuesto estimado:

El criterio utilizado en este caso para el establecimiento de los **PRECIOS UNITARIOS** de referencia son el **PROMEDIO** para la **AMBULANCIA TIPO TAB - ZONA URBANA, AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 - ZONA RURAL, PAS-M** y la **MEDIANA** para **GRUPO DE APOYO Y RESCATE, MOTO APH, Y LA AVANZADA,** se presenta en la siguiente tabla el resultado acompañado de las cantidades totales requeridas por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO CANT X PPRECIO DE REFERENCIA
1	AMBULANCIA TIPO TAB - ZONA URBANA Servicio por horas urbanas. Prestación del servicio en Ambulancias tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes. Acompañadas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista, debidamente capacitados. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	4264	$ 125.850,00	$ 536.624.400

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2	AMBULANCIA TIPO TAB 4X4 - ZONA RURAL Servicio por horas rurales, para acompañamiento en la actividad de bici-senderismo en corregimientos de la ciudad de Medellín, municipios del Valle de Aburrá y caminadas urbanas en la ciudad de Medellin. Ambulancias 4x4 tipo TAB (Transporte Asistencial Básico) certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia con vehículos modelo 2018 en adelante, equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria y traslado de pacientes, entre el cual se deberá incluir un Desfibrilador Externo Automático-DEA. Las ambulancias deberán estar asistidas por un (1) conductor capacitado en primeros auxilios, un (1) tripulante APH o enfermero (a) y un (1) socorrista. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD.	HORA	262	$ 153.683,00	$ 40.264.946
3	GRUPO DE APOYO Y RESCATE Prestar servicios por horas en caminadas de nivel 1 al 5, con dos (2) técnicos o tecnólogos APH y dos (2) socorristas debidamente capacitados en atención en primeros auxilios y AMBULANCIA TAB 4X4 modelo 2018 en adelante: con conductor y 1 APH o enfermero para la atención prehospitalaria y el respectivo desplazamiento de pacientes. Las caminadas tienen la siguiente descripción: - Distancia: entre 3 y 20 km. - Tiempo: Entre 3 a 8 horas aproximadamente de recorrido. - Terrenos: Planos, vías carreteables, senderos y caminos reales con ascensos y descensos, caminos estrechos e irregulares. - Altura: con ascensos y descensos hasta 3200 msnm. Las caminadas se realizarán en la ciudad de Medellín, en los 5 corregimientos de la ciudad, en municipios del valle de aburra y sus municipios limítrofes. 1. Cada caminada debe estar acompañada por un grupo de personas con las siguientes características; dos (2) técnicos, tecnólogos APH. y dos (2) socorristas debidamente capacitados en atención en primeros auxilios. 2. Para cada caminada el grupo de socorro deberá contar con una camilla portátil liviana de fácil desplazamiento, medios de comunicación, dos (2) morrales de primeros auxilios con todos los elementos necesarios para la atención de pacientes en terrenos agrestes, incluyendo un desfibrilador móvil. 3. La ambulancia se ubica en sitios estratégicos para en caso de algún traslado requerido, este sea ágil y oportuno, su ubicación dependerá del recorrido de la caminada programada por el INDER y debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia. 4. De ser requerido realizar traslado de pacientes al centro de atención medico u hospitalario más cercano utilizando los medios y protocolos adecuados para tal situación, además de ser necesario activar la red de emergencias. 5. Estar presentes según fechas, horas, lugares de encuentro y recorridos establecidos por la entidad para la prestación del servicio.	HORA	650	$ 302.500,00	$ 196.625.000
4	MOTO APH Servicio de Moto APH para acompañar la actividad de Ciclovías, Certificadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, con motocicleta modelo 2020 con cilindraje de 180 c/c en adelante, con equipamiento necesario para la atención en primeros auxilios, atención básica prehospitalaria. La tripulación compuesta por dos (2) técnicos o tecnólogos en atención prehospitalaria, equipada con todo lo relacionada para la atención de pacientes según resolución 3100 del ministerio y protección social. Será requisito para la prestación del servicio la presentación del plan de contingencia aprobado por el DAGRD	HORA	1385	$ 77.500,00	$ 107.337.500

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5	AVANZADA 1 avanzada (Cada avanzada es conformada por un (1) técnico o tecnólogo en atención prehospitalaria o auxiliar de enfermería y tres (3) socorristas. Cada avanzada con una intensidad de 8 horas	HORA	40	$ 93.000,00	$ 3.720.000
6	PAS-M 1 PAS-M (Traduce a un (1) puesto de atención medicalizado, donde el recurso es una (1) carpa hospital o un tipo camerino, un (1) médico, un (1) técnico o tecnólogo en la atención prehospitalaria y un (1) socorrista	HORA	8	$ 200.750,00	$ 1.606.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO					**$ 886.177.846**

Del análisis realizado es posible concluir que el presupuesto estimado para el cumplimiento del objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y/O GRUPO DE APOYO Y RESCATE PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS, SOCORRO Y ATENCION PRE HOSPITALARIA A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA OFERTA PROGRAMADA POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER.” asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($ 886.177.846) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.**

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

ALEXANER HERRERA GÓMEZ Vo. Bo. Técnico ANA MARIA GIL RESTREPO Vo. Bo. Técnico NILTON CESAR MIRA Vo. Bo. Técnico	DORA ELENA PALACIO OSPINA Vo.Bo. Financeira	SOFIA CONTRERAS ROJAS Vo.Bo. Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.